

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITES	SERVICIOS	
Células de Búsqueda y Protocolo Alba.	E	O	X
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula		
Realizar las primeras acciones de la búsqueda e investigación garantizando la coordinación entre el municipio, el estado y la federación a fin de localizar a la persona y dar las medidas a fin de garantizar la máxima seguridad y protección a la integridad física y psicológica de las personas.	DSPM/05/2024		
FUNDAMENTO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Declaración Universal de Derechos Humanos.</li> <li>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</li> <li>Convención Americana sobre Derechos Humanos.</li> <li>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (cedaw).</li> <li>Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</li> <li>Convención sobre los derechos del niño sentencia del caso González y otras vs. México (campo algodoner), emitida por la Corte Interamericana de Derechos humanos.</li> <li>Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>Ley General de Víctimas.</li> <li>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>Reglamento de la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>Convenio de colaboración, celebrado por la procuraduría general de la república, la procuraduría general de justicia militar, la procuraduría general de justicia del distrito federal y las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas, en la ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012.</li> <li>Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2015.</li> <li>Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.</li> <li>Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.</li> <li>Ley de seguridad del Estado de México.</li> <li>Ley de víctimas del Estado de México.</li> <li>Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.</li> <li>Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.</li> <li>Acuerdo número 14/2012, por el que se crean los centros de justicia para las mujeres del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre de 2012.</li> <li>Acuerdo número 21/2013, por el que se crean las fiscalías especializadas de trata de personas y para la investigación de personas desaparecidas o extraviadas, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de noviembre de 2013.</li> <li>Acuerdo número 08/2014, por el que se amplía el ámbito de competencia de la subprocuraduría para la atención de delitos vinculados a la violencia de género, en materia de trata de personas, para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas y feminicidios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de agosto de 2014.</li> <li>Acuerdo número 06/2016, por el que se crean grupos de apoyo para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas en las fiscalías regionales de la procuraduría general de justicia en el Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016.</li> <li>Acuerdo número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2016.</li> </ul>		

<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo del ejecutivo del Estado de México por el que se crea el comité para la implementación del programa Alerta Amber Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de septiembre de 2013.</li> <li>Protocolo Alerta Amber Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de septiembre de 2013.</li> <li>Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de noviembre de 2015.</li> <li>Artículo 138, 139, 140, 141, 143 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI, 144, 158 fracción I, II, III, y IV, 162 y 163 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2024.</li> </ul>			
DOCUMENTO A OBTENER:	NA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO O A OBTENER:	NA
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO X	DIRECCIÓN WEB	NA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Una vez que se encuentre desaparecida la persona.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Presentarse a solicitar el apoyo o realizar la llamada al centro de mando.	NA	NA	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</li> <li>Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.</li> <li>Declaración Universal de Derechos Humanos.</li> <li>Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</li> <li>Convención Americana sobre Derechos Humanos.</li> <li>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (cedaw).</li> <li>Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer.</li> <li>Convención sobre los derechos del niño sentencia del caso González y otras vs. México (campo algodoner), emitida por la Corte Interamericana de Derechos humanos.</li> <li>Código Nacional de Procedimientos Penales.</li> <li>Ley General de Víctimas.</li> <li>Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.</li> <li>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>Reglamento de la Ley general de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</li> <li>Convenio de colaboración, celebrado por la procuraduría general de la república, la procuraduría general de justicia militar, la</li> </ul>
Fotografía reciente			
INE	NO	1	
CURP	NO	1	
Acta de nacimiento	NO	1	

		<p>procuraduría general de justicia del distrito federal y las procuradurías y fiscalías generales de justicia de las entidades federativas, en la ciudad de Acapulco Guerrero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Protocolo homologado para la búsqueda de personas desaparecidas y la investigación del delito de desaparición forzada, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2015.</li><li>• Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.</li><li>• Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.</li><li>• Ley de seguridad del Estado de México.</li><li>• Ley de víctimas del Estado de México.</li><li>• Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.</li><li>• Reglamento de la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de México.</li><li>• Acuerdo número 14/2012, por el que se crean los centros de justicia para las mujeres del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre de 2012.</li><li>• Acuerdo número 21/2013, por el que se crean las fiscalías especializadas de trata de personas y para la investigación de personas desaparecidas o extraviadas, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 1 de noviembre de 2013.</li><li>• Acuerdo número 08/2014, por el que se amplía el ámbito de competencia de la subprocuraduría para la atención de delitos vinculados a la violencia de género, en materia de trata de personas, para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas y feminicidios, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de agosto de 2014.</li><li>• Acuerdo número 06/2016, por el que se crean grupos de apoyo para la investigación de personas desaparecidas, no localizadas, ausentes o extraviadas en las fiscalías regionales de la procuraduría general de justicia en el Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 4 de mayo de 2016.</li><li>• Acuerdo número 01/2016, del Fiscal General de Justicia del Estado de México, por el que se precisan las denominaciones y atribuciones de algunas unidades administrativas y se adscribe al personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 20 de diciembre de 2016.</li><li>• Acuerdo del ejecutivo del Estado de México por el que se crea el comité para la implementación del programa Alerta Amber Estado de México, publicado en el periódico</li></ul>
--	--	--

				<p>oficial "Gaceta del Gobierno" el 10 de septiembre de 2013,</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Protocolo Alerta Amber Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de septiembre de 2013.</li> <li>Decreto del Ejecutivo del Estado para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 3 de noviembre de 2015.</li> <li>Artículo 139, 140, 141, 142, 144 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, 149, 157 fracción I, II, III, IV, V y VI, 159 fracción I, II, III, y IV, 163 y 164 del Bando Municipal de Policía y Gobierno 2023.</li> </ul>				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
NA	NA	NA	NA	NA				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NA	NA	NA	NA	NA				
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>1.- Presentarse a solicitar el apoyo o realizar la llamada al Centro de Mando. 2.- Narración de los hechos de la desaparición.</p>							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 a 15 minutos.							
<b>COSTO:</b>	Gratuito		Fundamento Jurídico: NA					
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
<b>DÓNDE PODRA PAGARSE:</b>	N/A.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A.							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Que exista personal capacitado para brindar este apoyo.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	SI							

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>			<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
Dirección de Seguridad Pública Municipal			Seguridad Pública		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> C. Margarito Mateos Jerónimo					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	Boulevard Emilio Chuayffet Chemor		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N.
<b>COLONIA:</b>	Barrio Tenería		<b>MUNICIPIO:</b>	Jocotitlán	
<b>C.P.:</b>	50700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Las 24 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELEFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
712	1230187	NA.	NA.	dspmjoco@hotmail.com	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NA				
DOMICILIO:	CALLE:	NA		NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	NA	MUNICIPIO:	NA		
CP.:	NA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NA	NA	NA	NA	NA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué documentación debo llevar para solicitar una alerta por desaparición?				
RESPUESTA:	Foto reciente, credencial de elector y CURP de la persona extraviada y credencial de elector de quien reporta.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con quién puedo reportar una persona desaparecida?				
RESPUESTA:	En la Agencia del Ministerio Público más cercana.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué tiempo debo esperar para levantar una alerta por desaparición?				
RESPUESTA:	Inmediatamente después de desaparecida la persona.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
Llamadas de Emergencia, Operativos de Seguridad en Instituciones Públicas y en las Diversas Comunidades Pertencientes al Municipio, Pláticas de Prevención del Delito y Policía de Genero.					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		12/02/2024.
C. MARÍA DE JESÚS JERÓNIMO SÁNCHEZ	C. MARGARITO MATEOS JERÓNIMO	
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
JOCOTITLÁN, MEX.  
2022-2024